



Magistrado Ponente Dr. Efrain Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR17-112
viernes, 31 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No.1242 de 2001 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 29 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013, conformó los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila.

Que el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros Seccionales de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la actualización de su registro, con los datos que estimen necesarios, con los que se reclasificará, si a ello hay lugar.

Que mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la reclasificación de los Registros de Elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales y delegó en las Seccionales, la expedición del acto administrativo que resuelva las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de Empleados de Consejos Seccionales de la Judicatura, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que el citado reglamento dispone que los integrantes de los Registros de Elegibles, interesados en reclasificar su inscripción, deberán formular, dentro del término señalado en el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996 (meses de enero y febrero de cada año), solicitud por escrito ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial o el Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexando los documentos que consideren puedan ser objeto de valoración.

Que de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero del 2017, y como consecuencia de ello, publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

Que de acuerdo con la convocatoria y los reglamentos citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:

Resolución Hoja No. 2 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

i) Experiencia y Docencia adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores

ii) Capacitación y Publicaciones realizadas por el aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas.

Para mayor ilustración se procede a resolver las solicitudes de reclasificación por factores así: i) Factor Experiencia y Docencia Adicional y ii) Factor Capacitación Adicional y Publicaciones.

1. Experiencia Adicional y Docencia. Hasta un máximo de cien puntos, se evalúa así:

1.1 Experiencia Adicional

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

1.1.1. Las solicitudes de reclasificación en el citado subfactor que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria, y que serán objeto de actualización corresponden a los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje anterior	Puntaje reclasificado
Jhuliana Isabel Villegas Calderon - Citador Juzgado Municipal	33.751.023	0	55.45
Debbie Helen Plaza Chavarro - Citador Juzgado Municipal	1.075.252.412	0	64.33
Julian David Rojas Silva - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.265.461	14.06	44.17
Mónica Alejandra Ladino Pastrana - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.252.427	5.39	68.33
Yesid Leonardo Guerra Claros - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.075.209.595	38.44	100
Mike Andrés Sánchez Conde - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.077.858.134	55.33	86.05
Wilson Armando Rojas Sánchez - Escribiente de Juzgado de Circuito	7.690.461	0	64.17
Liliana Quintero Quiroga - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	36.180.344	100	0
Alvaro Andrés Murcia Rojas - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	1.075.234.992	10	68.61
Martha Viviana Díaz Quintero - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	1.075.223.945	3.00	51.22
Paola Andrea Montes Vanegas - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	26.421.400	79.83	100
German Andrés Méndez Lugo - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	7.711.657	70.33	100
Carla Yojana Morales Alvarado - Asistente Social Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	26.529.551	7.00	64.34
Lucy Miriana Núñez Benavides - Secretaria de Tribunal	36.314.750	66.56	100

Resolución Hoja No. 3 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

2. El Factor Capacitación Adicional y Publicaciones

2.1. Capacitación Adicional, la capacitación se calificará hasta un puntaje máximo de setenta puntos y se valora así:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

- Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

2.2. Publicaciones. Por concepto de publicaciones se otorgará un puntaje máximo de treinta puntos.

En todo caso, el Factor de Capacitación Adicional y Publicaciones no podrá exceder de 100 puntos.

2.3. Las solicitudes de reclasificación en el subfactor de capacitación adicional que reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria y que serán objeto de actualización corresponden a los integrantes del Registro Seccional de Elegibles que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Anterior	Puntaje Reclasificado
Julian David Rojas Silva - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.265.461	20	50
Mónica Alejandra Ladino Pastrana - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.252.427	0	50
Yesid Leonardo Guerra Claros - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.075.209.595	5	20
Mike Andrés Sánchez Conde - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.077.858.134	0	30

Resolución Hoja No. 4 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

Wilson Armando Rojas Sánchez - Escribiente de Juzgado de Circuito	7.690.461	20	50
Liliana Quintero Quiroga - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	36.180.344	30	60
Alvaro Andrés Murcia Rojas - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	1.075.234.992	0	10
Martha Viviana Díaz Quintero - Profesional Universitario de Centros u Oficinas de Servicios	1.075.223.945	25	35
Paola Andrea Montes Vanegas - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	26.421.400	20	0
German Andrés Méndez Lugo - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	7.711.657	20	0
Carla Yojana Morales Alvarado - Asistente Social Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	26.529.551	10	80
Lucy Miriana Núñez Benavides - Secretaria de Tribunal	36.314.750	0	30

2.4 Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, se ordena reclasificar los Registros de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualícese las inscripciones por reclasificación correspondiente al año 2017, en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

Apellidos y Nombres	Cédula	Prueba de Conocimiento	Prueba psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación y Publicaciones	Total
Julian David Rojas Silva - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.265.461	457.47	166	44.17	50	717.64
Mónica Alejandra Ladino Pastrana - Escribiente de Juzgado Municipal	1.075.252.427	457.47	149	68.33	50	724.8
Yesid Leonardo Guerra Claros - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.075.209.595	340.29	169	100	20	629.29
Mike Andrés Sánchez Conde - Escribiente de Juzgado de Circuito	1.077.858.134	395.10	153	86.05	30	664.15
Wilson Armando Rojas Sánchez - Escribiente de Juzgado de Circuito	7.690.461	358.56	163.50	64.17	50	636.23
Liliana Quintero Quiroga - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	36.180.344	319.41	163	100	60	642.41
Alvaro Andrés Murcia Rojas - Escribiente de Centro u Oficina de Servicios	1.075.234.992	337.64	165	68.61	10	581.25
Martha Viviana Díaz Quintero - Profesional Universitario de Centros u Oficinas de Servicios	1.075.223.945	384.74	155	51.22	35	625.96
Paola Andrea Montes Vanegas - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	26.421.400	455.58	167	100	20	742.58
German Andrés Méndez Lugo - Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios	7.711.657	526.41	165	100	20	811.41

Resolución Hoja No. 5 Por medio de la cual se deciden las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros Seccional de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva y Distrito Judicial Administrativo del Huila, convocado mediante Acuerdo CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013.

Carla Yojana Morales Alvarado - Asistente Social Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	26.529.551	322.38	155	64.34	80	621.72
Lucy Miriana Núñez Benavides - Secretaria de Tribunal	36.314.750	358.91	166.50	100	30	655.41
Debbie Helen Plaza Chavarro - Citador Juzgado Municipal	1.075.252.412	340.88	149	64.33	0	554.21
Jhuliana Isabel Villegas Calderon - Citador Juzgado Municipal	33.751.023	377.37	153	55.45	0	585.82

ARTICULO 3. Con relación a la solicitud de reclasificación del señor Alipio Murcia Calderon, no se accede a la misma por cuanto se encuentra excluido del registro de elegibles para el cargo de escribiente, dado que tomo posesión el 21 de marzo de 2017, con efectos fiscales a partir del 1 de marzo en el Juzgado Promiscuo Municipal de Colombia, Huila.

ARTICULO 4. Contra las decisiones individuales contenidas en la presente Resolución, proceden los recursos reposición y apelación los cuales deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del C.P.A.C.A.

ARTICULO 5. Una vez en firme las actualizaciones de inscripción decididas mediante el presente acto, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2º del artículo 4º del Acuerdo No. 1242 de 2001, reclasifíquense los Registros Seccionales de Elegibles, atendiendo los nuevos puntajes, categoría y especialidad de los cargos.

ARTICULO 6. Notifíquese la presente resolución mediante su fijación en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante cinco días hábiles, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y publíquese en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva-Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT